



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# CARGO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 10 de setiembre de 2019

**VISTOS:** El Informe N° 414-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 203-2019-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 250-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria del mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Nivel Funcional Programático - Créditos y Anulaciones, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que “**Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal**”, asimismo, el numeral 47.2 establece que “**Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;**

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, en el numeral 30.1 del artículo 30°, señala: **Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 067-2018-MVES, de fecha 14 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019, promulgado por Resolución de Alcaldía N° 280-2018-ALC/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2018, de acuerdo a la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 10 de setiembre de 2019

Que, mediante Informe N° 250-2019-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto señala que se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, a fin de poder disponer de los créditos presupuestarios necesarios en atención a los gastos que se originen por cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los propósitos municipales durante el Ejercicio Fiscal 2019, en el mes de **AGOSTO** se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 1'393,886.00)**, ratificado con Memorando N° 203-2019-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° 414-2019-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente se realice la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, realizados en el mes de **Agosto** del Ejercicio Fiscal 2019;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 049-2019-ALC/MVES;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de **Agosto** del Ejercicio Fiscal 2019, por un importe total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 1'393,886.00)**, distribuidos de la siguiente manera: **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1- Recursos Ordinarios**, Rubro de Financiamiento: 00- Recursos Ordinarios por el importe de S/ 206,537.00; **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 – Recursos Directamente Recaudados**, Rubro de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 317,834.00; **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 - Recursos Determinados**, Rubro de Financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/ 487,064.00; Rubro de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales por el importe de S/ 134,956.00; Rubro de Financiamiento: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Particiones por el importe de S/ 247,495.00; conforme al Anexo N° 01 que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**Artículo 2°.- PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación N° 450 al 456 y del N° 458 al 522, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera, en el aplicativo denominado SIAF-Operaciones en Línea, registradas durante el mes de **agosto**.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Presupuesto cursar copias de la presente resolución, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Presupuesto el control, custodia y archivo del presente expediente.





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 10 de setiembre de 2019

**Artículo 5°.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**







## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2019-GM/MVES

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

ANEXO N° 01

Mes: AGOSTO

Tipo Modificación Presupuesta: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/AI/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
2019									1,393,886	1,393,886
08	AGOSTO								1,393,886	1,393,886
	1		RECURSOS ORDINARIOS						206,537	206,537
	00		RECURSOS ORDINARIOS						206,537	206,537
	3.000669		PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL						1,000	1,000
	5.005159		BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS						1,000	1,000
		23	PROTECCION SOCIAL						1,000	1,000
		051	ASISTENCIA SOCIAL						1,000	1,000
			0003 "BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS"						1,000	1,000
	3.033251		FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA						38,243	38,243
	5.005983		ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION						38,243	38,243
		20	SALUD						38,243	38,243
		043	SALUD COLECTIVA						38,243	38,243
			0002 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION"						38,243	38,243
	3.999999		SIN PRODUCTO						167,294	167,294
	5.001270		TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES						167,294	167,294
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						167,294	167,294
		011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA						167,294	167,294
			0082 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES"						167,294	167,294
	2		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						317,834	317,834
	09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						317,834	317,834
	2.441994		MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, TRUJILLO						44,200	44,200
	4.000084		MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL						44,200	44,200
		19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO						44,200	44,200
		041	DESARROLLO URBANO						44,200	44,200
			0108 "MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"						44,200	44,200
	5.000355		PATRULLAJE POR SECTOR						8,401	8,401
	5.004156		PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						8,401	8,401
		05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						8,401	8,401
		014	ORDEN INTERNO						8,401	8,401
			0004 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"						8,401	8,401
	3.000356		COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						1,689	1,689
	5.004167		COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA						1,689	1,689
		05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						1,689	1,689
		014	ORDEN INTERNO						1,689	1,689
			0005 "COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA"						1,689	1,689
	3.000776		PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL						2,273	2,273
	5.005802		PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO						2,273	2,273
		23	PROTECCION SOCIAL						2,273	2,273
		051	ASISTENCIA SOCIAL						2,273	2,273
			0019 "PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO"						2,273	2,273

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2019-GM/MVES

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

ANEXO N° 01

Mes: AGOSTO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A		Créditos	Anulaciones
			3.000788					POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA		660	660
			5.005868					DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO		660	660
								21 CULTURA Y DEPORTE		660	660
								046 DEPORTES		660	660
								0017 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OB.		660	660
			3.000840					GESTION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE Y FISCALIZACION		2,521	2,521
			5.003407					HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DIST		2,521	2,521
								15 TRANSPORTE		2,521	2,521
								036 TRANSPORTE URBANO		2,521	2,521
								0020 "HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRA		2,521	2,521
			3.000848							4,029	10,665
			5.006159					RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		4,029	10,665
								17 AMBIENTE		4,029	10,665
								055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		4,029	10,665
								0008 "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"		4,029	10,665
			3.999999					SIN PRODUCTO		254,061	247,425
			5.000001					PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		3,084	1,884
								03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		3,084	1,884
								004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		3,084	1,884
								0023 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"		1,794	1,794
								0025 "PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"		1,290	90
			5.000002					CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		20	20
								03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		20	20
								006 GESTION		20	20
								0027 "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES"		20	20
			5.000003					GESTION ADMINISTRATIVA		88,644	206,475
								03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		88,644	206,475
								006 GESTION		88,644	206,475
								0029 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"		28	176,217
								0031 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"		3,831	1,006
								0032 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"		26	26
								0033 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"		725	725
								0034 "ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"		200	200
								0036 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"		49,486	6,157
								0037 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"		20,651	17,415
								0038 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMA		5,884	1,092
								0041 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"		3,637	3,637
								0042 "EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO A		4,176	
			5.000004					ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		7,475	
								03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		7,475	



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2019-GM/MVES**

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

ANEXO N° 01

Mes: AGOSTO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/AI/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			006					GESTION	7,475	
			0044					"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	7,475	
5.000409								ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	8,937	9,747
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8,937	9,747
			007					RECAUDACION	8,937	9,747
			0049					"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	40	40
			0050					"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	1,265	1,265
			0052					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	7,632	8,442
5.000500								ATENCION BASICA DE SALUD	67	67
			20					SALUD	67	67
			044					SALUD INDIVIDUAL	67	67
			0055					"IMPLEMENTACION DE OMAPED"	67	67
5.000578								CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	256	126
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	256	126
			012					IDENTIDAD Y CIUDADANIA	256	126
			0056					"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	256	126
5.000939								MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	107,268	20,104
			17					AMBIENTE	107,268	20,104
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	107,268	20,104
			0059					"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	107,268	20,104
5.001022								PLANEAMIENTO URBANO	28,409	2,814
			19					VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	28,409	2,814
			041					DESARROLLO URBANO	28,409	2,814
			0062					"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	27,809	2,214
			0063					"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	600	600
5.001059								PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	2,591	2,591
			23					PROTECCION SOCIAL	2,591	2,591
			051					ASISTENCIA SOCIAL	2,591	2,591
			0064					"VASO DE LECHE"	2,591	2,591
5.001078								PROMOCION DEL COMERCIO	550	550
			08					COMERCIO	550	550
			021					COMERCIO	550	550
			0066					"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	550	550
5.001101								PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5,014	1,301
			23					PROTECCION SOCIAL	5,014	1,301
			051					ASISTENCIA SOCIAL	5,014	1,301
			0075					"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	345	345
			0076					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01"	2,903	
			0077					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 02"	1,136	25

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2019-GM/MVES

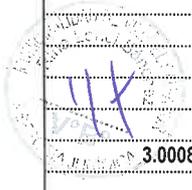
Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

ANEXO N° 01

Mes: AGOSTO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0078					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"	57	358
			0079					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"	573	573
			5.001122					PROTECCION SOCIAL	1,746	1,746
			23					PROTECCION SOCIAL	1,746	1,746
			051					ASISTENCIA SOCIAL	1,746	1,746
			0080					"BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	1,746	1,746
			5					RECURSOS DETERMINADOS	869,515	869,515
			07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	487,064	487,064
			2.019373							441,763
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		441,763
			15					TRANSPORTE		441,763
			036					TRANSPORTE URBANO		441,763
			0048					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		441,763
			2.210529					MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 21 A	11,713	11,713
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	11,713	11,713
			19					VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	11,713	11,713
			041					DESARROLLO URBANO	11,713	11,713
			0112					"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"	11,713	11,713
			2.450229					CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 25A, SECT	475,351	33,588
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	475,351	33,588
			19					VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	475,351	33,588
			041					DESARROLLO URBANO	475,351	33,588
			0113					"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"	475,351	33,588
			08					IMPUESTOS MUNICIPALES	134,956	134,956
			3.000788					POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	6,500	5,700
			5.005868					DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	6,500	5,700
			21					CULTURA Y DEPORTE	6,500	5,700
			046					DEPORTES	6,500	5,700
			0017					"DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OB.	6,500	5,700
			3.000840					GESTION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE Y FISCALIZACION	5,614	2,500
			5.003407					HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DIST	5,614	2,500
			15					TRANSPORTE	5,614	2,500
			036					TRANSPORTE URBANO	5,614	2,500
			0020					"HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRA	5,614	2,500
			3.000848						4,425	4,425
			5.006160					VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	4,425	4,425
			17					AMBIENTE	4,425	4,425
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	4,425	4,425
			0009					"VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	4,425	4,425





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2019-GM/MVES

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

ANEXO N° 01

Mes: AGOSTO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
		3.033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA						3,256	3,256
		5.005983	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION						3,256	3,256
			20 SALUD						3,256	3,256
			043 SALUD COLECTIVA						3,256	3,256
			0002 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION"						3,256	3,256
		3.999999	SIN PRODUCTO						115,161	119,075
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						71,092	69,926
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						71,092	69,926
			006 GESTION						71,092	69,926
			0029 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"						61,576	57,352
			0030 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"						1,581	
			0031 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"						240	240
			0035 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"						136	
			0036 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"						4,753	4,753
			0037 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"						1,241	1,241
			0042 "EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE"						1,565	1,340
			0043 "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"							5,000
		5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES						5,690	15,690
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						5,690	15,690
			012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA						5,690	15,690
			0056 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"						5,690	15,690
		5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL						1,894	1,894
			21 CULTURA Y DEPORTE						1,894	1,894
			046 DEPORTES						1,894	1,894
			0058 "DEPORTE FUNDAMENTAL"						1,894	1,894
		5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES						780	780
			17 AMBIENTE						780	780
			055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL						780	780
			0059 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"						780	780
		5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO						613	
			08 COMERCIO						613	
			021 COMERCIO						613	
			0067 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"						613	
		5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES						30,954	30,785
			21 CULTURA Y DEPORTE						30,954	30,785
			045 CULTURA						30,954	30,785
			0068 "ASISTENCIA AL ANCIANO"						21,085	21,085
			0070 "DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS"						8,360	8,360
			0071 "APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"						169	
			0073 "PROMOVER Y FORTALCER CAPACIDADES EMPRESARIALES"						1,340	1,340

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 505-2019-GM/MVES

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

ANEXO N° 01

Mes: AGOSTO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
		5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE						4,138	
		23	PROTECCION SOCIAL						4,138	
		051	ASISTENCIA SOCIAL						4,138	
		0075	"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"						3,000	
		0078	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"						1,138	
		18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						247,495	247,495
		3.000848							247,495	58,499
		5.006159	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						247,495	58,499
		17	AMBIENTE						247,495	58,499
		055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL						247,495	58,499
		0008	"RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"						247,495	58,499
		3.999999	SIN PRODUCTO							188,996
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA							188,996
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							188,996
		006	GESTION							188,996
		0029	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"							188,996
<b>TOTAL</b>									<b>1,393,886</b>	<b>1,393,886</b>

